RESOLUCION Nº 4214

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DE FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PERIMETRAL Y CORRAL PARA LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO - PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 13 de noviembre del 2014.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2014, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 1.248/14 de fecha 13 de noviembre de 2014, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 12 de noviembre de 2014, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2014 "CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PERIMETRAL Y CORRAL PARA LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO - PLURIANUAL", creado por Resolución Nº 3.739 de fecha 14 de octubre del 2014, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DE FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL", por la suma total de Gs. 257.681.600,(doscientos cincuenta y siete millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos guaraníes), para la "CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PERIMETRAL Y CORRAL PARA LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO - PLURIANUAL", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), conforme al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, acorde al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2014 "CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PERIMETRAL Y CORRAL PARA LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO - PLURIANUAL".-

RESOLUCION Nº 4214

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

La Resolución del SENACSA Nº 4110 de fecha 07 de noviembre de 2014, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. ARNALDO BAVERA KNORR, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), DEL 09 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar la "Construcción de Vallado Perimetral y Corral para la Estación de Aislamiento - Plurianual, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), solicitados en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2014, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador, según el siguiente detalle: **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DE FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL,** por la suma total de Gs.257.681.600 (doscientos cincuenta y siete millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes.-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DE FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL.:** 2.1.7.520.30.14 – DPTO. 9 CONSTRUCCIONES Gs. 77.304.480 (setenta y siete millones trescientos cuatro mil cuatrocientos

RESOLUCION Nº 4214

ochenta guaraníes), correspondientes al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2014, y la suma total de Gs. 180.377.120 (ciento ochenta millones trescientos setenta y siete mil ciento veinte guaraníes) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2015.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. ARNALDO BAVERA KNORR
Presidente (a.i)

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863